



101 -

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

Expte. N° 246-653/2.020.-
Lu.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

3465

-S-

15 JUN. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la incorporación de los agentes: Ángel Llampa, CUIL 20-20105117-8; Berta Cecilia Natalia Martínez, CUIL 27-28157130-9; Claudia Noemí Martínez, CUIL 27-27232660-1; Norma Beatriz Martínez, CUIL 23-24126179-4; Sandra Estela Martínez, CUIL 27-20358667-7; Sara Raquel Martínez, CUIL 27-27353014-8; José Miguel Medina, CUIL 20-24072429-5; Amelia Méndez, CUIL 23-13889890-3; Graciela Raquel Mendoza, CUIL 27-27232147-2 y Sara Claudia Rivero, CUIL 27-20811551-6, a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto Acuerdo N° 9316-G-19, ratificado por Ley N° 6123/19 y Resolución N° 1180-HF-2019; y

CONSIDERANDO:

Que, los agentes antes mencionados, han cumplido con la documentación solicitada y el requisito de adhesión al presente trámite, conforme a los términos dispuesto por la Resolución N° 1180-HF-2019;

Que, obra en autos antecedentes que acreditan más de cinco (5) años de prestación de servicios efectivos, continuos e ininterrumpidos al 31 de diciembre de 2.018 por parte de los mencionados agentes en el Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modificase la planta del personal permanente de la Unidad de Organización R 1, dependiente de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, conforme se indica a continuación:

CREASE

Personal del Escalafón General - Ley N° 3161/74.-
Agrupamiento Servicios Generales.-

CARGO

CATEGORIA

10

1

ARTÍCULO 2°.- Designase en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización R 1 Ministerio de Salud, al Sr. Ángel Llampa, CUIL 20-20105117-8, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- Designase en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización R 1 Ministerio de Salud, a la Sra. Berta Cecilia Natalia Martínez, CUIL 27-28157130-9, a partir de la fecha del presente Decreto.-

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
TENIENDO LA VISTA.



[Signature]
Esc. y CAJEROS FISCALES
Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



102.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

3465

III.CDE. A DECRETO N°

-S-

ARTÍCULO 4°.- Designase en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicio Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización R 1 Ministerio de Salud, a la Sra. Claudia Noemí Martínez, CUIL 27-27232660-1, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°.- Designase en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización R 1 Ministerio de Salud, a la Sra. Norma Beatriz Martínez, CUIL 23-24126179-4, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTÍCULO 6°.- Designase en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón Profesional, Ley N° 3161/74, de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización R 1 Ministerio de Salud, a la Sra. Sandra Estela Martínez, CUIL 27-20358667-7, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTÍCULO 7°.- Designase en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización R 1 Ministerio de Salud, a la Sra. Sara Raquel Martínez, CUIL 27-27353014-8, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTÍCULO 8°.- Designase en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización R 1 Ministerio de Salud, al Sr. José Miguel Medina, CUIL 20-24072429-5, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTÍCULO 9°.- Designase en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización R 1 Ministerio de Salud, a la Sra. Amelia Méndez, CUIL 23-13889890-3, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTÍCULO 10°.- Designase en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización R 1 Ministerio de Salud, a la Sra. Graciela Raquel Mendoza, CUIL 27-27232147-2, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTÍCULO 11°.- Designase en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización R 1 Ministerio de Salud, a la Sra. Sara Claudia Rivero, CUIL 27-20811551-6, a partir de la fecha del presente Decreto.-

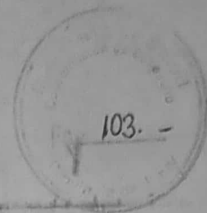
ARTÍCULO 12°.- Lo dispuesto en este Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O. R 1 Ministerio de Salud, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado de la U. de O. R 1 Ministerio de Salud, las que de resultar insuficiente tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-95 Regularización Decreto N° 9316-G-19 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley 6213. Ejercicio 2.021.-

ARTÍCULO 13°.- Rescindase a partir de la fecha del presente Decreto, los Contratos de Servicios, suscripto oportunamente entre el Estado Provincial y los Sres. Ángel Llampa, CUIL 20-20105117-8; Berta Cecilia Natalia Martínez, CUIL 27-28157130-9; Claudia Noemí Martínez, CUIL 27-27232660-1; Norma Beatriz Martínez, CUIL 23-24126179-4;

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
ES LA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
DEBERÁ VALER



Claudia
ES. CLAUDIA GISELA HUINCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

3465

III.CDE. A DECRETO N°

-S-

Sandra Estela Martínez, CUIL 27-20358667-7; Sara Raquel Martínez, CUIL 27-27353014-8; 27353014-8; José Miguel Medina, CUIL 20-24072429-5; Amelia Méndez, CUIL 23-13889890-3; Graciela Raquel Mendoza, CUIL 27-27232147-2 y Sara Claudia Rivero, CUIL 27-20811551-6.-

ARTÍCULO 14°.- El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 15°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
-JUJUY-



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
TENDO ALA VISTA.



Esc. CLAUDIA GISELA HUANGA
AJJ Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy